

# UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

RESOLUCION V.R. N° 2001 058-1 /

**VISTOS:**

Lo solicitado por el señor Decano de la Facultad de Farmacia en Nota F.N 020/2001; lo dispuesto en el artículo 184 bis del Reglamento de Personal; y teniendo en cuenta lo establecido en Decreto U. de C. N°2000-200 de fecha 29 de Diciembre de 2000 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

**RESUELVO:**

1º Otórgase, a contar desde el **1º de Enero de 2001**, Ascenso especial por obtención del **Grado de Magister en Ciencias Farmacéuticas**, a la siguiente académica de la Facultad de Farmacia, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 184 bis del Reglamento de Personal.

**NOMBRE**

**NUEVO GRADO**

**RIOS GAJARDO, GISELA**

**A-05**

2º El mayor gasto por lo dispuesto en la presente Resolución, se financiará con Fondos Generales.

3º El señor Decano de la Facultad de Farmacia, comunicará a la interesada lo dispuesto en la presente Resolución, la Dirección de Finanzas realizará los ajustes presupuestarios y la Dirección de Personal elaborará la modificación de Contrato correspondiente.

Transcríbese al Decano de la Facultad de Farmacia; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; Tesorería General; Administración de Personal y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 19 de Marzo de 2001.



**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO  
VICERRECTOR**

PEC/crs.

2001-007